

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/12	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria.
Fecha	19 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 14:32 hasta las 15:00 horas
Lugar	Sala de Juntas de Alcaldía
Presidida por	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario Accidental	Sergio Marco Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Concejal	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretario Accidental	Sergio Marco Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, SESIÓN ORDINARIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 5 de diciembre de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. REVISIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 5270/2019, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS NORMAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA Y BUEN GOBIERNO

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 4, En contra: 2, Abstenciones: 1

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (4 votos a favor: PP; 2 en contra: 1 PSOE y 1 Compromís; 1 abstención: Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Revisar la propuesta de resolución, estimando parcialmente lo alegado respecto a la infracción por ruido e imponer a D. A.A.V., únicamente la multa de 80,00 euros anteriormente descrita, por la infracción leve relativa al “exceso de ocupación de la vía pública con mesas y sillas a las autorizadas”.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengara los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a la interesada con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como al Área de Servicios Económicos.

3. EXPEDIENTE SANCIONADOR 5597/2019, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2019, en el que se imponía a D.C.G.R. (Expdte. 5597/2019); por cuanto la sanción, por la misma infracción, ha sido abonada por su cónyuge en el Expdte. 5598/2019 y con el fin de evitar cualquier nulidad, por aplicación del principio non bis in ídem, y demás preceptos legales.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos legales.

4. EXPEDIENTE SANCIONADOR 4724/2019, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer a DÑA. M.N.C.C. una multa de 601,01 euros anteriormente descrita.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, al Departamento de Sanidad, así como al Departamento de Servicios Económicos.

CULTURA

5. EXPEDIENTE 6229/2019 DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EJERCICIO 2019 PARA LAS ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENTUD, TERCERA EDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INFANCIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 2

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (5 votos a favor: 4 PP y 1 PSOE: 0 en contra; 2 abstención: 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la concesión de ayudas a las Entidades Juveniles con cargo a la Partida Presupuestaria 337,00 480,00 del ejercicio 2019, según la siguiente distribución:

KOLECTIVO JOVENES PARKE 1.000€

JUNIORS M.D. NUESTRA SEÑORA DEL DON DE ALFAR 1.000€

SEGUNDO. - Aprobar la concesión de ayudas a las Entidades Deportivas con cargo a la Partida Presupuestaria 341,00 480,00 del ejercicio 2019, según la siguiente distribución:

UNIÓN DEPORTIVA BALOMPIÉ DE ALFAR 5.000€

ANGELES GUARDIANES APM 1.500€

PENYA VALENCIANISTA DE ALFAR 1.000€

CLUB GIMNASTICA ALFAR 2.000€

ASOCIACION CLUB MALINOIS DE ALFAR-VALENCIA 1.500€

CLUB CICLISTA DE ALFAR 500€

CLUB BILLAR CIMA 1.500€

CLUB D'ATLETISME ALFAR ELS TAULAINS 2.500€

CLUB DEPORTIVO JUANLU DE ALFAR 1.000€

SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALFAR 500€

CLUB CICLISTA PROMESAS DE ALFAR 2.500€

TERCERO. - Aprobar la concesión de ayudas a las Entidades Culturales, 3ª Edad y Políticas de Igualdad con cargo a la Partida Presupuestaria 334,00 480,00 del ejercicio 2019, según la siguiente distribución:

CENTRO ANDALUZ DE ALFAR 2.000€

AGRUPACION MUSICAL ORBA (AMO) 6.000€

CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL (CIMA) 12.000€

ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ALFAR 2.500€

ORQUESTA DE PULSO Y PUA CELIA GINER 2.500€

PEÑA EL TITO 1.500€

FILA CRISTIANA ELS GÜELLS 500€

COMPARSA MORA AL-HOFRA 1.500€

CENTRO CULTURAL RECREATIVO 4.000€

ESCOLA DE MUSICA DE ALFAR 4.500€

ASSOCIACIO CULTURAL AMICS DE LA MUSICA 2.000€

COR D'ALFAR 2.000€

CERAMISTAS BARRIO ORBA 1.000€

AMIGOS DEL BAILE DE ALFAR 1.000€

COMPARSA CRISTIANA GUERRERS DEFENSORS 1.000€

ASSOCIACIO D'ESTUDIS D'ALFAR 1.000€

ASOC. CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA L'HORTA SUD DULCINEA 2.000€

ALFATEATRE. ESPAI DE TROBADA CULTURAL A ALFAR 500€

ASSOC. CULTURAL VECINOS BARRIO EL TREMOLAR 2.000€

ENCLAVEDEBLOG 1.000€

ALFAR BALLA DANSES 4.000€

CASA CASTELLANO MANCHEGA DE ALFAR 1.500€

COORDINADORA MOROS Y CRISTIANOS DE ALFAR 1.000€

ESCOLA DE MUSICA DE CORDA L'HORTA SUD DE ALFAR 2.500€

CENTRO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALFAR 3.500€

ASOC. DEMOCR. JUBILADOS Y PENSIONISTAS SOL SALIENTE BARRIO ORBA 3.500€

COMISION FEMENINA CIMA DE ALFAR 1.000€

ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS DE ALFAR 2.000€

ASOCIACION MUJERES DE HOY 1.000€

MUJERES EN MARCHA DE ALFAR 4.500€

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo, individualmente, a cada entidad, a las concejalías y a las diferentes jefaturas de área implicadas, al departamento de Intervención, Tesorería y Secretaría.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. EXPEDIENTE 8589/2019 DE APROBACIÓN DE ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HORTA SUD

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar la ADDENDA al Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundación Horta Sud, entre cuyos fines se encuentra el fomento y la realización de programas que consoliden y vertebrén la red asociativa de la comarca de l'Horta Sud, el fomento de la participación y el reforzamiento del tejido asociativo, así como la adenda al referido convenio marco.
2. Facultar a la Alcaldía para la firma la citada ADDENDA.
3. Notificar el acuerdo adoptado a la Fundació Horta Sud, así como dar traslado del mismo al área Económica (Intervención y Tesorería), a Secretaría – Servicios Generales y Participación Ciudadana a los efectos correspondientes.

AEDL

7. EXPEDIENTE 8393/2019 DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, EJERCICIO 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - CONCEDER la ayuda económica municipal para el fomento de la iniciativa emprendedora a Doña S.S. (...), por cumplir las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria.

El importe de la ayuda a percibir será de 1.000 € (PG 213-2019).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los beneficiarios de las ayudas y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

8. EXPEDIENTE 5085/2019 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, EJERCICIO 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - CONCEDER la ayuda económica municipal para el fomento de la iniciativa emprendedora a R.L.L.B. (...), por cumplir las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria.

El importe de la ayuda a percibir será de 1.000 € (PG 213-2019).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los beneficiarios de las ayudas y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

9. EXPEDIENTE 5135/2019 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE ALFÀFAR, EJERCICIO 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder la ayuda económica municipal para el fomento de la contratación a la solicitud presentada por (...) la empresa beneficiaria BIOJUNEDA, S.L. (...), por cumplir las condiciones exigidas en la correspondiente convocatoria. El importe de la ayuda a percibir será el correspondiente al concepto subvencionable a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de las bases reguladoras de las "ayudas municipales a empresas para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfàfar, ejercicio 2019", en relación directa a la duración del contrato y a la jornada laboral, habiendo procedido la empresa a la contratación de una persona desempleada de Alfàfar, en cada solicitud.

SEGUNDO. - El importe de la subvención se abonará una vez presentado por el beneficiario la documentación que justifique el derecho a percibir la misma.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la citada empresa y dar traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

10. EXPEDIENTE 8327/2019 DE DENEGACIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE ALFÀFAR, EJERCICIO 2019

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - DESESTIMAR la solicitud de la ayuda económica municipal para el fomento de la contratación respecto a la solicitud presentada por (...) A.T.S. (...), por la cual se solicita la ayuda por la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfàfar (...), al no cumplir los requisitos exigidos en el 9.11 de las bases reguladoras de las ayudas municipales a empresas para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfàfar para el ejercicio 2019.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la citada empresa y dar

traslado de la misma al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

11. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2019-2858 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 28.11.19, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2019-2932 de Aprobación de relación de facturas de 09.12.19, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos